

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **009**

Fecha: 26/01/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 016 2013 00299	Ordinario	ROBERTO LERSUNDY GARCIA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELISA FARIAS MENDOZA y HERNANDO FARIAS MENDOZA	Auto ordena correr traslado Excepción formulada, désele traslado a la actora.	25/01/2022	1
1100131 03 016 2014 00332	Ordinario	MARIA PAULA ZULUAGA SALAZAR	CARLOS A OSPINA PEÑA	Auto ordena correr traslado del Incidente de Nulidad presentado por el apoderado de la parte demandada - Se reconoce personería a DIEGO RICARDO GALÁN BARRERA, como apoderado de Carlos A. Ospina Peña	25/01/2022	1
1100131 03 016 2014 00670	Ordinario	JULIAN CORREDOR CASAS	SALUDCOOP EPS	Auto reconoce personería A WICKMANN GIOVANNY TENJO GUTIÉRREZ, como apoderado de SALUDCOOP E.P.S. EN LIQUIDACIÓN.	25/01/2022	
1100131 03 018 2012 00219	Concordato	CESAR ALFONSO ARDILA VALBUENA	ACREEDORES	Auto ordena correr traslado Del avalúo del inmueble objeto del litigio - En conocimiento de los apoderados del señor CÉSAR ARDILA VALBUENA, las manifestaciones que hace su poderdante, frente a los Paz y Salvo, solicitados por el mismo - En lo atinente al oficio solicitado por el concordante (Sr. Ardila), se le pone de presente que no es del resorte del Despacho, intervenir en las relaciones cliente-abogado; sumado a lo anterior, en esta clase de actuaciones, no es dable nombrar abogado de oficio - Secretaría verifique si el actual liquidador, tiene vigente su registro en la Superintendencia o en la Lista de Auxiliares de la	25/01/2022	
1100131 03 021 2009 00046	Ordinario	NIDIA STELLA CORREA DE PULIDO	LUIS OTALVARO IBAGUE MESA	Auto aprueba liquidación de Costas	25/01/2022	1
1100131 03 021 2010 00100	Divisorios	HECTOR ELIAS BOHORQUEZ GONZALEZ	PAULA CATALINA BOHORQUEZ CERON	Auto obedézcase y cúmplase Lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en decisión adiado el 30 de septiembre de 2021, que confirmó el auto de 11 de marzo de 2020, que rechazó de plano una nulidad.	25/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 021 2014 00074	Ejecutivo Singular	PROALIMENTOS LIBER S A S	OSCAR OMER O S ATIAGO RUEDA	Auto requiere Al Curador, para que concurra al Despacho a notificarse según lo ordenado en auto de 10 septiembre de 2021 - La señora Yeni Patricia Santiago Rueda revocó el poder conferido a ALFREDO CÓRDOBA ARTURO - Se reconoce personería a NICOLÁS IREGUI TARQUINO, como apoderado de la señora mencionada - Tómese nota de la autorización conferida por SONIA RUTH SANTIAGO a la abogada CLAUDIA VIVIANA VARGAS CASTRO	25/01/2022	1
1100131 03 021 2015 00036	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA - E.S.P.	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTDA - EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la entrega de dineros, alléguese Certificado de Existencia y Representación de la demandada, de fecha de expedición reciente.	25/01/2022	
1100131 03 022 2001 00063	Divisorios	ALCIRA GAONA CEPEDA	JOSE HERMES SILVA VELANDIA	Auto reconoce personería A BORIS MAURICIO GUTIÉRREZ BARÓN como apoderado de la parte actora.	25/01/2022	
1100131 03 022 2004 00488	Divisorios	FLAMINIA MARIA PIA CAINARCA	EDGAR ONOFRE ALVAREZ PINTO	Auto obedécese y cúmplase Lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, quien confirmó la Sentencia adiada 4 de marzo de 2019.	25/01/2022	
1100131 03 022 2006 00601	Divisorios	MARISOL CAMARGO LARA	ANGELA CAROLINA CAMARGO LARA	Auto pone en conocimiento Previamente a proferir sentencia de distribución de dineros, acredítese que el inmueble subastado le fue entregado al rematante (Inc. 6º del art. 411 del C.G.P.)	25/01/2022	
1100131 03 022 2008 00281	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	LUIS ENRIQUE HERNANDEZ	Auto resuelve Solicitud Se accede a lo solicitado por los peritos y se amplía el término para rendir la experticia.	25/01/2022	
1100131 03 022 2011 00100	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS cesionario del BANCO GRANAHORRAR S.A.	SANDRA PATRICIA LOZANO PIRATEQUE	Auto requiere A la parte actora para que tramite el Oficio dirigido a la Fiscalía 4ª Especializada, bajo los apremios del art. 317 del C.G.P. - Previo a resolver sobre la Cesión del Crédito, acreditar en legal forma la representación legal, tanto de la cedente, como de la cesionaria.	25/01/2022	
1100131 03 022 2012 00182	Ejecutivo con Título Hipotecario	BEATRIZ ISABEL CASTRÓ PÉREZ	JOSE JAIME VELEZ HERNANDEZ	Auto requiere A la Secuestre bajo los apremio de la ley, con el fin de que rinda las cuentas comprobadas de su administración - La interesada acredite el trámite de los oficios librados	25/01/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 022 2014 00676	Divisorios	LUDIVIA ACEVEDO ARANGO	HERNAN BUSTOS BOHORQUEZ	Auto pone en conocimiento Se le pone en conocimiento de la abogada MARÍA LUCY GAMBOA RINCÓN que, solamente, registrado el remate y entregado el inmueble, se puede proferir sentencia de distribución de dineros (Inc. 6º del art. 411 del C.G.P.) - Obre en autos, el escrito mediante el cual se comprometen a entregar el bien el 15 de febrero del año en curso.	25/01/2022	
1100131 03 023 2012 00419	Ordinario	MARIA OTILIA BAQUERO GONZALEZ	HUGO ADOLFO RIVERA ZAMORA	Auto pone en conocimiento El Curador Ad-Litem dió contestación a la demanda, sin proponer medios exceptivos.	25/01/2022	
1100131 03 023 2012 00580	Ordinario	INVERSIONES FRANCO & CIA S.C.S.	BANCO DE OCCIDENTE	Auto Acepta Desestimiento o Recurso Recurso de apelación, impetrado en contra de la sentencia proferida en los autos, tal desestimiento el apoderado de la actora.	25/01/2022	
1100131 03 023 2014 00135	Ordinario	ANGEL ARBEI ACOSTA CARRILLO	JORGE CORTES Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	Auto requiere Al actor, para que dé cumplimiento a lo ordenado en los autos de 11 de diciembre de 2019 y 26 de agosto de 2021, pues no se puede confundir el Registro del embargo, con la acreditación de dicho acto.	25/01/2022	
1100131 03 023 2014 00135	Ordinario	ANGEL ARBEI ACOSTA CARRILLO	JORGE CORTES Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	Auto requiere Ejecutivo: A la actora para que notifique a la parte ejecutada, según se ordenó en el mandamiento de pago, so pena de dar aplicación al art. 317 del C.G.P. - No se le da curso a la liquidación de crédito presentada, pues no ha sido ordenada en los autos - No se accede a lo peticionado, en virtud de que JORGE CORTÉS & CIA, no es parte del asunto.	25/01/2022	
1100131 03 031 2014 00555	Ordinario	AMPARO ROMERO PRIETO	YESCID ALEXANDER CASTAÑEDA TROMPETERO	Auto requiere Al NUNCIO APOSTÓLICO a fin que se de contestación al Oficio No. 20 del 27 de julio de 2021 - En conocimiento de las partes la comunicación enviada por la Arquidiócesis de Bogotá, para los fines legales a que haya lugar.	25/01/2022	
1100131 03 049 2020 00106	Ordinario	RAFAEL FERNANDO CUBILLOS GARCIA	CARLOS ENRIQUE GARCÍA ALDANA	Auto requiere A la actora, para que notifique a los otros demandados, bajo los apremios del art. 317 C.G.P. - Se reconoce personería a MANUEL JOSÉ TORRES FAJARDO, como apoderado judicial del señor Carlos Enrique García Aldana, quien dio contestación a la demanda.	25/01/2022	1
1100131 03 049 2020 00169	Ejecutivo Singular	TRACTOCHEVROLET LTDA	JORGE ALBERTO VERA RIVERA	Auto pone en conocimiento Comunicación enviada por la DIAN	25/01/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2021 00228	Ordinario	LUIS ALBERTO PINZON ROJAS	TRANSPORTE AUTOMOTOR MODERNO PUBLICO ASOCIADO DISTRITO CAPITAL S.A. TAMPA D.C. .A.	Auto ordena salida definitiva de expediente por acumulación de presente actuación al Juzgado 39 Civil del Circuito de esta ciudad, con el fin que sea acumulado al proceso que allí adelantan las mimas partes	25/01/2022	1
1100131 03 049 2021 00249	Ejecutivo Singular	GRAFIQ EDITORES S..A.S.	KIN WONBEA	Auto decreta medida cautelar	25/01/2022	1
1100131 03 049 2021 00492	Ordinario	GRUPO EMPRESARIAL JAELFA SAS	REFORESTADORA CUMARE S.A.S.	Auto rechaza demanda	25/01/2022	1
1100131 03 049 2021 00548	Ordinario	CONSTANZA ELIZABETH RONDON CABAS	TRANSPORTES ESPECIALES EL VENCEDOR SA	Auto rechaza demanda	25/01/2022	1
1100131 03 049 2021 00610	Ejecutivo Singular	SEBATHAN BILLEY PALOMO	URAKI CONSTRUCTORA S.A.S.	Auto rechaza demanda	25/01/2022	1
1100131 03 049 2022 00025	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S. A.	DIANA CAROLINA TORRES	Auto inadmite demanda	25/01/2022	1
1100131 03 049 2022 00029	Ordinario	INGRID JOHANNA DUARTE ORTIZ	RODIGO SOTO PAREJA	Auto rechaza demanda Por falta de competencia - factor cuantía - remitase el presente expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia (Oficina de Apoyo Judicial - Reparto) para que por intermedio de ésta se envíe el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá	25/01/2022	1
1100131 03 049 2022 00031	Ordinario	LUIS GABRIEL TORRES GOMEZ	MARIA CRISTINA ROJAS QUINTERO	Auto inadmite demanda	25/01/2022	1
1100131 03 049 2022 00033	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	NOHORA MARITZA GONZALEZ CABALLERO	Auto inadmite demanda	25/01/2022	1
1100140 03 002 2020 00042	Ordinario	JUAN CARLOS LOPEZ MARTINEZ	PAULA OSPINA RAMIREZ	Auto admite recurso apelación Contra la Sentencia adiada 4 d enoviembre proferida por el Juzgado 2º Civil Municipal - Las partes procedan de conformidad con el art. 14 del Decreto 806 de 2020.	25/01/2022	
1100140 03 037 2020 00577	Ejecutivo Singular	BANCO SERFINANZA S.A.S.	VENTAS INSTITUCIONALES EL SURTIDOR SAS	Auto ordena oficiar Oficiar al Juzgado 37 Civil Municipal, para que aclare la decisión contra la que se concedió el recurso de apelación.	25/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OBOLA GARCÍA

